

2664936784

OSCAR. ZALAZAR



Agrupación
Juvennat

Pers. Jur. 168/92 - Desde 1989

No hay método de enseñanza más efectivo que aquel que se incorpora a través de la vivencia misma de aquello en lo que se quiere educar

Villa de Merlo, 12 de Mayo 2026

Presidenta del Honorable

Sra. Patricia Morandé

Nos dirigimos a Ud. a fin de expresar nuestra voz en esta mesa vinculada a la temática ambiental.

A pesar de no haber sido invitados, hemos decidido enviar la presente nota. Consideramos que el temario propuesto, compuesto por 11 puntos, resulta demasiado extenso y requeriría ser abordado en varias convocatorias.

Por ejemplo, y solo por citar uno de ellos: la franja baja de la T4, ubicada entre las cotas 1.000 y 1.100 (anteúltimo punto del temario), respecto de la cual entendemos que podría pretenderse la asignación de usos urbanísticos similares a los de las áreas del faldeo por debajo de la cota 1.000.

Desde JUVENNAT solicitamos a las autoridades legislativas que este tema sea tratado de manera específica y no como un ítem más dentro de una lista amplia.

Permitir la urbanización por encima de la cota de los 1.000 metros —área protegida durante tres décadas y sector clave para el desarrollo del ecoturismo por su valor de escasez— sin considerar los potenciales problemas asociados (contaminación de napas, impacto visual y sonoro, entre otros) resulta sumamente preocupante.

El análisis de factibilidad de construcción en esa franja serrana requiere tiempo, estudios calificados y recursos económicos. En este sentido, consideramos indispensable la realización de una auditoría especial.

Existen antecedentes recientes de intentos de descategorización de la T4. La decisión que adopten los actuales legisladores en este aspecto será trascendental. La habilitación de futuros asentamientos



Agrupación Juvennat

Pers. Jur. 168/92 - Desde 1989

No hay método de enseñanza más efectivo que aquel que se incorpora a través de la vivencia misma de aquello en lo que se quiere educar

urbanísticos en dicha franja comprometería el futuro económico, ecológico y sanitario de la comunidad.

Nos preguntamos: ¿qué opinión tienen las instituciones convocadas en la fecha sobre este punto en particular?

Entendemos que no se trata de temas que deban abordarse en forma masiva. La modificación de la T4 podría constituir una grave problemática tanto ambiental como urbanística para la sociedad actual y las futuras generaciones, además de configurar una posible desigualdad ante la ley.

Por ello, esta institución solicita suspender toda modificación legislativa sobre la franja T4 hasta tanto se realice una evaluación exhaustiva que permita identificar los impactos potenciales de dicha medida.

La seguridad económica, la salud y la calidad ambiental de la comunidad deben prevalecer por sobre cualquier interés inmobiliario que pretenda legitimarse mediante un Plan de Ordenamiento inadecuado, que transforme situaciones irregulares, ilegales o ilegítimas en marcos normativos favorables a intereses particulares.

Las generaciones presentes y futuras merecen que este proceso de ordenamiento sea abordado con el tiempo, la seriedad y la transparencia necesarios, evitando cualquier forma de encubrimiento de intereses indebidos. Solo la participación activa de los vecinos junto a sus instituciones intermedias permitirá un desarrollo verdaderamente sustentable.

Atte

Oscar Antonio Zalazar

Presidente – JUVENNAT